



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado Obras Públicas y Vialidad

N.Ref: gfh/OBR

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE OBRA

PROYECTO: RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE RIBERAS DE ARROYOS, EJECUCIÓN DE ESCALA SALMONERA Y TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN EL RÍO SAJA-BESAYA VIESCA Y MONTE DOBRA EN EL T.M. DE TORRELAVEGA.

1.- OBJETO.

El presente Pliego establece y define las Condiciones Técnicas Particulares que regirán en el concurso de *Asistencia técnica para la Dirección Técnica y coordinación de obra*, que abarque la solución técnica y medioambiental más adecuada para la recuperación ambiental de Riberas de Arroyos, ejecución de escala salmonera y trabajos de conservación en el Río Saja-Besaya, Viesca y Monte Dobra en el Término Municipal de Torrelavega , y contenga todos los requisitos establecidos en la legislación en materia de contratación del sector público vigente.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación es de 16.000 € más I.V.A., que comprenderá un mínimo de 414 horas de asistencia técnica presencial.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

3.1. DIRECCIÓN DE OBRA: El plazo para la Dirección de Obra será el que va desde la adjudicación de esta asistencia técnica, hasta la finalización de la obra (el 30 de junio de 2016) más el tiempo necesario para la elaboración de informes finales, incluso los derivados de la necesidad de devolución de fianzas tanto de suministros como subcontratistas relacionados con la obra una vez acabados los plazos de garantía.

3.2. COORDINACIÓN DE OBRA: La duración de los trabajos de coordinación de obra durará desde la adjudicación del presente contrato hasta la finalización de la obra, más el tiempo necesario para la elaboración de informes finales.

Tanto el plazo de **Dirección de obra** como el de **coordinación de obra** se consideran mínimos requeridos.

4. - DEFINICIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.

Las funciones a desarrollar por el Gabinete Técnico adjudicatario del contrato serán las siguientes:

4.1.- DIRECCIÓN DE OBRA.- El adjudicatario deberá realizar las funciones de Dirección Facultativa previstas en el *R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*. Esta función se realizará bajo supervisión municipal.

4.2.- COORDINACIÓN DE OBRA.- El adjudicatario realizará y aportará los medios personales, equipos, medios de transporte y suministro necesarios para las siguientes funciones:

Por medio de una persona con dedicación diaria mínima de 3 horas, deberán asumirse las funciones de Jefe de Obra de los trabajos, tanto de los que competen a obra civil, gestión y consultoría medioambiental como de todos aquellos otros que sean necesarios para la ejecución del proyecto. Dentro de estas funciones quedarán incluidas todas aquellas que le sean encomendadas en función de su puesto.

Los principales trabajos consistirán en:

- Rehabilitación ambiental corredor Saja-Besaya y arroyos
- Se prevé la tala, poda y entresaca de ejemplares de tipo arbóreo existentes en las zonas de ribera de los ríos Saja y Besaya y en los arroyos San Román, Campuzano, Sorravides y Fronteras (Tronquerías), incluyendo la potenciación del establecimiento de especies de ribera tipo abedul, sauce, aliso, avellano, y álamo. Se incluye además el desbroce de zonas arbustivas con herramientas manuales. En las zonas que queden desprovistas de vegetación o en condiciones de inestabilidad, serán revegetadas con estaquillas de sauce. En los taludes en los que se eliminen plantas invasoras se realizará hidrosiembra, con mezcla de semillas de especies herbáceas y leñosas.
- Eliminación de planta invasora: se eliminarán todas las plantas invasoras existentes en los márgenes de los arroyos y los ríos Saja y Besaya, en particular sobre el plumero (Cortaderia selloana) y el bambú japonés (Reynoutria japónica).
- Gestión de residuos: se llevará a cabo una limpieza de ribera de arroyos y de los ríos Saja y Besaya en el entorno de la actuación, trasladándose a gestor autorizado. Los residuos de origen vegetal procedente de las labores de limpiezas se podrán eliminar mediante quemas controladas en lugares adecuados y con los permisos necesarios.



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado Obras Públicas y Vialidad

N.Ref: gfh/OBR

- Reposición de mobiliario: se repondrá aquel mobiliario existente en la zona que esté en mal estado o destruido. Además se colocará tramos de vallado en algunos puntos con peligros de caída o paso.
 - Rehabilitación ambiental de la Viesca
- Limpieza y gestión de residuos: retirada de todos los residuos existentes y gestión de los mismos mediante envío a gestor autorizado.
- Gestión forestal de las masas de La Viesca: desbroce de zonas de matorral leñoso con especies como el helecho o la zarza.
- Plantación y/o siembra de especies: se prevé la plantación de especies de árboles autóctonos con especies como liquidámbar, tilos y abedules. Además, en las zonas donde se altere la estabilidad del suelo se realizarán siembras con una mezcla de semillas de especies herbáceas y arbustivas.
- Instalación de cartelería: se instalará cartelería en varios puntos del parque con información variada.
- Instalación de nuevos equipamientos: restitución del mobiliario existente (bancos, mesas, merenderos, papeleras) y del vallado junto al río.
- Restauración de sendas.
 - Rehabilitación ambiental del Monte Dobra
- Eliminación de planta invasora: se eliminarán todas las plantas invasoras existentes, en particular el plumero (Cortaderia selloana)
- Limpieza y gestión de residuos: retirada de todos los residuos existentes y gestión de los mismos mediante envío a gestor autorizado.
- Gestión forestal: se prevé la tala, poda y entresaca de ejemplares de tipo arbóreo existentes en la zona. Se incluye además el desbroce de zonas arbustivas con herramientas manuales.
- Repoblación forestales protectoras con especies como los abedules y los tilos.
- Instalación de cartelería: se instalará cartelería en varios puntos donde se recogerán las rutas establecidas, la señalización de áreas de especial interés botánico, faunístico, geológico, paisajísticos, puesta en valor de restos de minería, etc.

- Reposición de mobiliario existente en la zona del Parque de la Pedrosa y la Fuente de las Palomas.

Actuaciones:

- Limpieza y gestión de residuos.

La limpieza se efectuará en toda la zona de trabajo; se realizaran labores de retirada y gestión de residuos, incluidos aquellos procedentes de los vertederos incontrolados de la zona que se componen generalmente de material plástico.

Todos ellos serán enviados a gestor autorizado, dando completo cumplimiento de todos los requisitos establecidos.

- Ejecución de escala de peces.

Se ejecutará una escala de peces conforme a las soluciones descritas y representadas en el documento número dos, Planos.

Para ello se colocará material de escollera formando una rampa para peces o una solución de estanques sucesivos, en función de la solución elegida.

- Instalación de cartelería

Se instalará cartelería en puntos desde los que sea visible la escala con los siguientes contenidos: Descripción del elemento constructivo, problemas solucionados con la misma (concienciación medioambiental)...

Descripción de la flora y fauna de la zona.

El esquema resumen de actuaciones previstas es el siguiente:

ACTUACIÓN: CONSERVACIÓN RÍO BESAYA

- Seguimiento y eliminación de planta invasora.
- Conservación de la ribera del río Besaya mediante trabajos de podas, talas, entresacas y limpiezas puntuales.
- Reparación de mobiliario urbano.
- Gestión de residuos.
- Repoblaciones puntuales en función de necesidades del entorno.

ACTUACIÓN: PARQUE DE LA VIESCA

- Limpieza y gestión de residuos.
- Gestión forestal: entresacas, podas y desbroces de las masas de la Viesca.
- Siembra y/o plantación de especies propias de la zona.
- Conservación de sendas existentes.
- Instalación de cartelería (creación de rutas "conoce tu parque", señalización de áreas de especial interés, puesta en valor de restos de minería, etc.)
- Instalación de nuevos equipamientos en la zona recreativa (restitución de bancos, merenderos, papeleras, nuevas barbacoas, etc.)



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado Obras Públicas y Vialidad

N.Ref: gfh/OBR

ACTUACIÓN: MONTE DOBRA

- Eliminación de planta invasora.
- Limpieza y gestión de residuos.
- Gestión forestal: entresacas, podas y desbroces.
- Repoblaciones forestales protectoras
- Instalación de cartelería (creación de rutas “conoce el Monte Dobra”, señalización de áreas de especial interés botánico, faunístico, geológico, paisajístico, puesta en valor de restos de minería, etc.)
- Reposición de mobiliario existente en la zona del Parque de Pedrosa y en La Fuente de las Palomas.

ACTUACIÓN: RIBERA DE ARROYOS

- Erradicación de plantas invasoras
- Limpieza y gestión de residuos.
- Gestión forestal: entresacas, podas y desbroces.
- Estabilización y fijación de taludes.
- Colocación de cartelería.

Se emitirán con una frecuencia quincenal informes del seguimiento de obra en el que se indique el estado de la obra, incidencias a destacar tanto en materia de personal como de ejecución de los trabajos, así como un resumen económico de las unidades de obra ejecutadas, suministro de materiales y evolución del programa de trabajos contrastado con el previsto en el proyecto técnico. Durante el transcurso de la obra podrán solicitarse cuantos informes sean estimados necesarios por la supervisión municipal.

Todas estas funciones se realizarán bajo la supervisión de los servicios municipales afectados.

Tanto el personal destinado a las funciones de Dirección de Obra, como coordinador de obra civil y coordinador de obra medioambiental, deberán ser técnicos competentes en la materia debiendo figurar en la oferta sus nombres, apellidos y titulaciones.

5.-ZONA DE ACTUACIÓN

La actuación se realizará sobre los márgenes del río Besaya a su paso por el término municipal de Torrelavega, que en la actualidad se encuentran sin regenerar e incorpora actuaciones en arroyos del término municipal tales como:

- Actuación arroyo de San Román
- Actuación arroyo de Campuzano
- Actuación arroyo de Sorravides
- Actuación arroyo de Fronterías-Tronquerías.

Incorpora además Viesca y Monte Dobra.

Zona 1: río Saja desde el T.M. de Reocín hasta la confluencia con el río Besaya

Zonas 2 y 7: río Besaya a su paso por Viernoles y monte Dobra

Zonas 3 y 6: río Besaya desde el T.M. de Cartes hasta la confluencia con el río Saja, incluido el parque de la Viesca.

Zona 4: río Saja desde la confluencia Saja-Besaya hasta el puente de los italianos

Zona 5: río Saja-Besaya desde el puente de los italianos hasta el T.M. de Santillana del Mar

6.-REQUISITOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO

SOLVENCIA TÉCNICA. El licitante deberá acreditar su solvencia técnica, para lo cual aportará documentación acreditativa de su experiencia en los trabajos objeto del contrato y una relación de los principales servicios o trabajos realizados.

De la misma manera deberá detallar el personal a servicio de la empresa destinado al desarrollo del proyecto con indicación de sus titulaciones.

7.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

Los criterios objetivos base para la adjudicación del contrato serán:

a) Oferta económica. (max. 90 puntos)

La puntuación máxima por este concepto será de 90 puntos.

Se valorará la reducción de la oferta económica sobre el Presupuesto Base de Licitación.

Esta puntuación se consignará a la oferta más ventajosa económicamente y se minorará proporcionalmente al resto de ofertas., siguiendo la fórmula $X=(PB*90)/PL$ siendo PB la oferta económica más baja y PL la oferta del licitador a baremar.



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

Negociado Obras Públicas y Vialidad

N.Ref: gfh/OBR

b) Mejoras. (max. 10 puntos)

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras que faciliten la gestión del servicio.

En todo caso, se valorará como mejora una Bolsa de horas adicionales a las que son objeto de la asistencia técnica.

En caso igualdad de valoración en la puntuación de los concursantes efectuadas de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado anterior se estará a los siguientes criterios de valoración en el orden previsto:

- 1.- Tendrá preferencia en la adjudicación aquella empresa que presente mejor oferta económica.
- 2.- De persistir la igualdad la que haya propuesto más horas adicionales.
- 3- en las ofertas se adjudicará mediante sorteo a realizar por la Mesa de Contratación.

Lo que se comunica a efectos oportunos.

Torrelavega, 22 de diciembre de 2015

El Técnico municipal.

Fdo. Guillermo Fernández Hondal

CONTRATACIÓN